



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918 - 2018



FO
Facultad de
Odontología

VISTO:

Que, por expte. N° 0041836/2018, el Dr. Mario Aníbal Rodríguez solicita licencia desde el 15 de septiembre hasta el 31 de octubre de 2018 con motivo de haber sido designado profesor visitante en la Universidad de Granada, España; y

CONSIDERANDO:

Que cuenta con el visto bueno del Profesor Titular de la Cátedra,
Que la presente solicitud se encuadra en las disposiciones legales vigentes;

Que el solicitante ha presentado la documentación necesaria;
Por ello,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLIGÍA

RESUELVE:

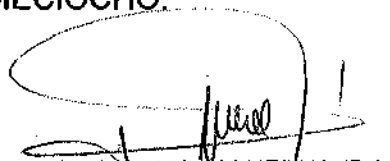
ARTÍCULO 1º: Otorgar licencia sin goce de haberes (código n° 041b) al Dr. Mario Aníbal Rodríguez (Leg. 46487), desde el 15 de septiembre hasta el 3 de octubre de 2018, conforme al Art. 49, apartado II inc. b), del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de las Instituciones Nacionales Universitarias (Decreto 1246/2015).


ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que, a su regreso, el Dr. Mario Aníbal Rodríguez deberá presentar los comprobantes correspondientes.

ARTÍCULO 3º: El Dr. Mario Aníbal Rodríguez deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C. con copia de la presente, en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Tomar nota, comunicar al Área Personal y Sueldos y demás que corresponda, y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO.


Prof. Dr. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLIGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO DE LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLIGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 327
vg